



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo N° 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de las disposiciones generales sobre los Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de la Política Presupuestaria del año 2017, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) presenta a conocimiento del ente contralor y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2017 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Durante estos nueve meses del año 2017, se transfirieron recursos efectivos del Fodesaf a 15 instituciones del Estado y dos asociaciones privadas, que han ejecutado 25 programas y proyectos sociales con cobertura nacional, en los sectores de vivienda, educación, salud y nutrición y protección social.

El 70.30% de los recursos del Fodesaf, se giraron a instituciones mencionadas en la Ley 8783 (con un porcentaje mínimo, fijo o monto específico); el 23.45% fueron transferencias adicionales a dichas instituciones citadas en la Ley; y, el restante 6.25% fue girado a otras instituciones y programas sociales que han definido las autoridades del sector social, conforme a las prioridades de la actual administración.

Los resultados del presente informe de ejecución presupuestaria, se derivan del balance de ingresos y egresos que se dio durante estos nueve meses del ejercicio económico 2017, en el que se reflejan tanto los ingresos presupuestados y los ingresos efectivos del Fodesaf, así como las sumas giradas a las diferentes instituciones y los programas financiados con recursos del Fondo, como se aprecia en el resumen que se presenta a continuación.



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

Ingresos Presupuestados	610.930.040.897.91
Ingresos Reales del Período	429.944.025.865.33
Déficit de Ingresos	180.986.015.032.58
Presupuesto de Egresos	610.930.040.897.91
Egresos Reales	416.411.734.607.58
Superávit de Egresos	194.518.306.290.33
Superávit Acumulado al 30-09-2017	<u>13.532.291.257.75</u>

La gestión económica correspondiente al tercer trimestre del año 2017, muestra que los ingresos reales del Fodesaf fueron de un 70.38% del presupuesto modificado (ordinario y extraordinario) y los egresos reales de un 68.16%, quedando un disponible de efectivo al cierre de dicho periodo de un 2.22%.

Alfredo Hasbum Camacho
**MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Amparo Pacheco
DIRECTORA GENERAL



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

COMENTARIO SOBRE EL RESULTADO DE LA GESTION ECONOMICA

I. INGRESOS

El presupuesto modificado de ingresos del Fodesaf al cierre del tercer trimestre del 2017, alcanza la suma de ¢610.930.040.897.91 (seiscientos diez mil novecientos treinta millones cuarenta mil ochocientos noventa y siete colones con 91/100).

De estos recursos presupuestados, el Fodesaf obtuvo ingresos efectivos durante estos nueve meses del año 2017, por ¢429.944.025.865.34 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro millones veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco colones con 34/100), monto que representa el 70.38% de los ingresos presupuestados.

En el siguiente cuadro, se muestra los ingresos reales al tercer trimestre del año 2016 y 2017, para mostrar las variaciones absolutas y porcentuales del 2017 en comparación al año anterior.

**CUADRO Nº 1
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
COMPARATIVO INGRESOS REALES III TRIMESTRE
AÑOS 2016- 2017
(Millones de colones)**

DETALLE	III TRIEMESTRE 2016	III TRIMESTRE 2017	PORCENTAJE III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
- Recargo 5% sobre planillas	231.813.10	247.706.22	57.61	15.893.12	6.86
- Recaudación patronos morosos	4.140.00	3.611.46	0.84	-528.54	-12.77
- Renta factores prod. financieros	0.54	0.67		0.13	24.07
-Transferencia Gobierno Central	164.042.37	156.650.55	36.44	-7.391.82	-4.51
- Reintegros inst. ejecutoras	4.522.42	4.916.98	1.14	394.56	8.72
-Rec.Vigencias ant. - superávit	22.221.24	17.058.13	3.97	-5.163.11	-23.24
TOTAL	426.739.67	429.944.01	100	3.204.34	0.75



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

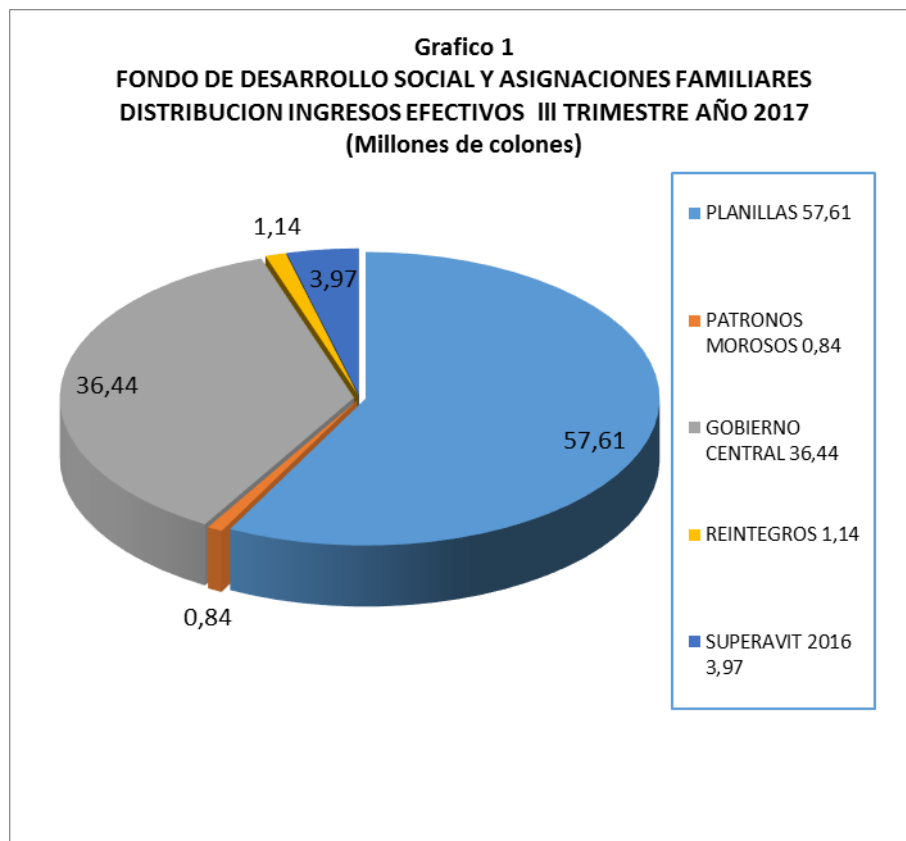
Como se puede observar, durante estos nueve meses del año 2017, se nota un aumento de los ingresos reales del periodo de ¢3.204.34 millones (0.75%), en comparación con los del año 2016.

Además, se muestra en dicho cuadro, las principales fuentes de ingresos reales del Fodesaf:

- El Rubro Recargo sobre Planillas, muestra un aumento de ¢15.893.12 millones (6.86%), respecto al 2016.
- La recaudación de patronos morosos pasó de ¢4.140.00 millones a ¢3.611.46 millones, es decir una disminución de ¢528.54 millones (12.77%), lo anterior debido a que a partir marzo del año 2015 la Caja Costarricense de Seguro Social asumió el cobro por dicho concepto.
- Los ingresos por el concepto de “Renta Factores Productivos Financieros”, para el tercer trimestre del año 2017 fue mayor al del año 2016, en ¢0.13 millones (24.07%).
- Los ingresos del Fodesaf, (593.000 salarios base utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, provenientes de la recaudación del impuesto sobre ventas) se observa una disminución significativa en los ingresos al tercer trimestre del 2017, respecto al 2016 de ¢7.391.82 millones, es decir una reducción del 4.51%. Lo anterior, obedece a que la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda no giró oportunamente los recursos correspondientes a cada doceavo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 8783.
- Los ingresos por Reintegros de Unidades Ejecutoras, en este periodo 2017 tiene un aumento de ¢394.56 millones (8.72%), respecto al período anterior. Estos ingresos representan un 1.14% de los ingresos totales del Fodesaf.
- El rubro correspondiente a los ingresos de vigencias anteriores (Superávit), disminuyó en ¢5.163.11 millones (23.24%) en relación al año 2016.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

Es así como los ingresos reales del Fondo al 30 de setiembre de 2017, se componen del 57.61% de Recargo de Planillas, 36.44% Transferencia del Gobierno Central-Impuesto sobre Ventas, 3.97% al superávit del año 2016, un 1.14% por reintegros de las Unidades Ejecutoras y 0.84% de Recuperación de Morosidad tal y como se muestra en la siguiente gráfica.



Por otra parte, al comparar los ingresos del segundo trimestre del 2017 por ϕ 148.622.37 millones, respecto al tercer trimestre ϕ 140.472.18 millones, se refleja una disminución de ϕ 8.150.19 millones (5.48%), tal y como se observa seguidamente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

**CUADRO N° 2
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
COMPARATIVO INGRESOS REALES II Y III TRIMESTRE
AÑO 2017
(Millones de colones)**

DETALLE	II TRIMESTRE 2017	III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
-Recargo planillas	84.650.18	83.216.47	-1.433.71	-1.69
-Recaudación patronos morosos	1.199.20	967.98	-231.22	-19.28
-Renta factores prod. financieros	0.17	0.31	0.14	82.35
-Transferencia Gobierno Central	58.504.47	56.085.36	-2.419.11	-4.13
-Reintegros instituciones ejecutoras	4.268.35	202.06	-4.066.29	92.27
-Recursos vigencias anteriores superávit				
TOTAL	148.622.37	140.472.18	-8.150.19	-5.48

Al comparar los ingresos de II trimestre, y III trimestre del ejercicio económico 2017 se muestra lo siguiente:

- El Rubro Recargo sobre Planillas del tercer trimestre, muestra una disminución de ¢1.433.71 millones (1.69%), respecto al segundo trimestre 2017.
- La recaudación de patronos morosos disminuyó ¢231.22 millones (19.28%) en el tercer trimestre, lo anterior debido a que a partir marzo del año 2015 la Caja Costarricense de Seguro Social asumió el cobro por dicho concepto.
- Los ingresos por el concepto de “Renta Factores Productivos Financieros”, para el segundo trimestre del año 2017 fue inferior al tercer trimestre del año 2017, en ¢0.14 millones (82.35%).
- Los ingresos del Fodesaf, (593.000 salarios base utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, provenientes de la recaudación del impuesto sobre ventas) se observa una



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

disminución en los ingresos en el tercer trimestre del 2017, con relación al segundo trimestre 2017 de ¢2.419.11 millones, es decir un 4.13%. Lo anterior, obedece a que la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda no giro oportunamente los recursos correspondientes a cada doceavo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 8783.

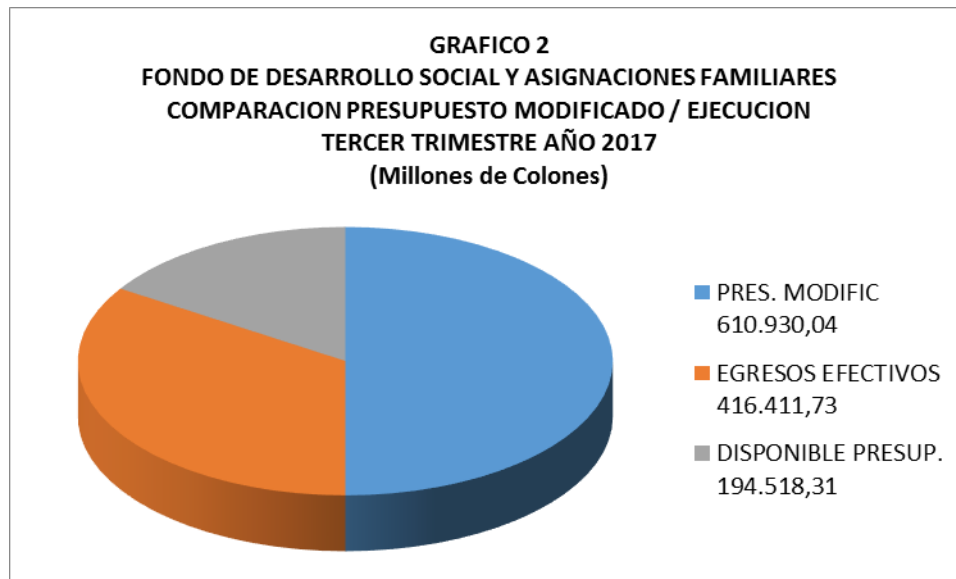
- Los ingresos por Reintegros de Unidades Ejecutoras, tiene una disminución de ¢4.066.29 millones (92.27%), en comparación del tercer trimestre con el segundo 2017.

EGRESOS

El Presupuesto de Egresos del FODESAF, al 30 de setiembre del 2017, es de ¢610.930.040.897.91 (seiscientos diez mil novecientos treinta millones cuarenta mil ochocientos noventa y siete colones con 91/100) que corresponde al presupuesto modificado (ordinario y extraordinario), en el que se incorporan las transferencias de recursos para las diferentes unidades ejecutoras que reciben recursos del Fodesaf.

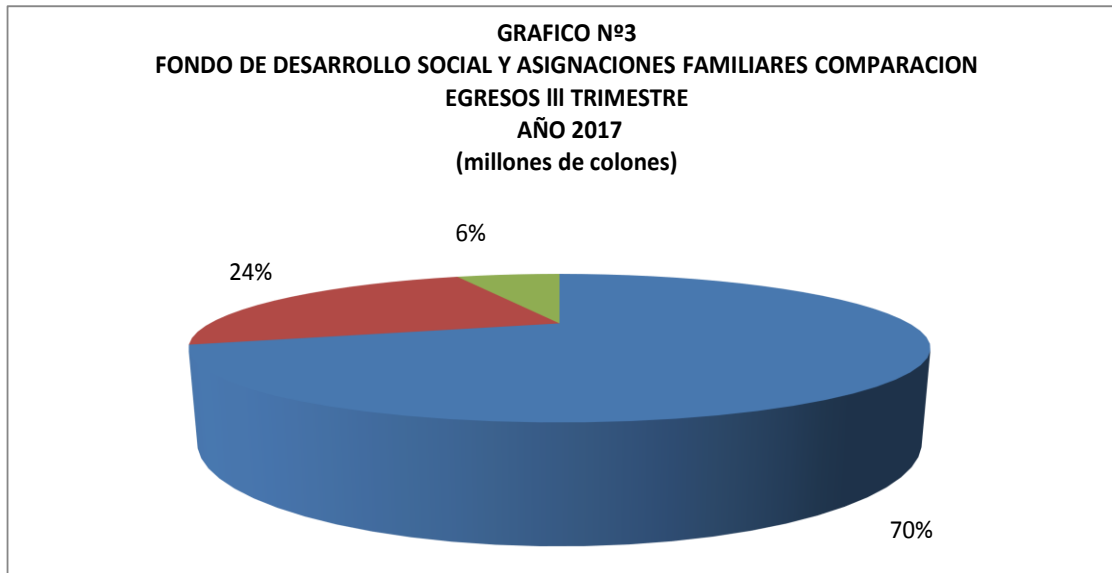
De este presupuesto, al 30 de setiembre de 2017 se les ha girado a las diferentes unidades ejecutoras recursos por ¢416.411.734.607.58 (cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos once millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos siete colones con 58/100), lo que representa un 68.16% del presupuesto modificado, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

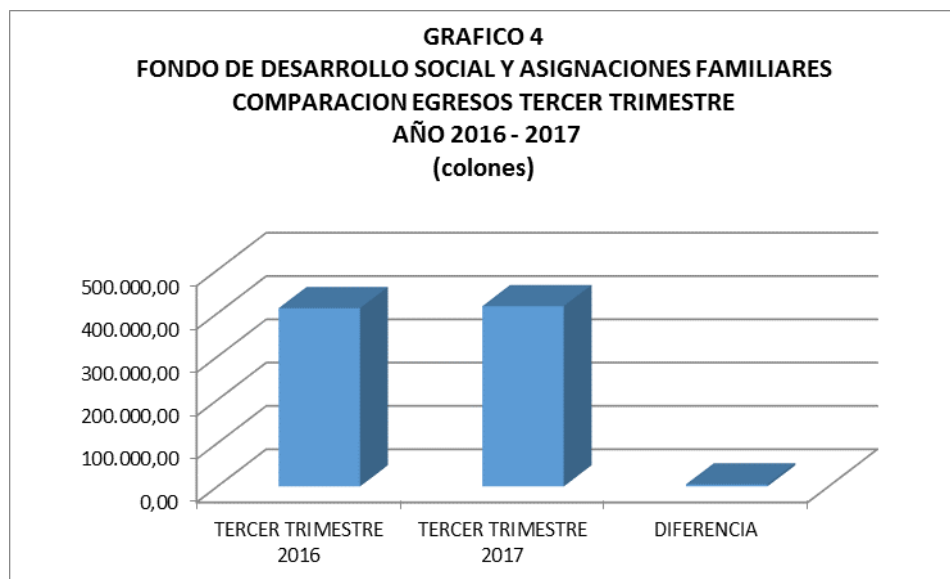


Con respecto a los recursos girados al 30 de setiembre de 2017, se dieron transferencias por $\text{¢}416.411.734.607.58$ (68.16%) del presupuesto, de los cuales 70.30% se transfirieron a instituciones mencionadas en la ley N° 5662 y sus reformas (con un porcentaje fijo o mínimo), el 23.45% se trasladó como recursos adicionales a aquellas instituciones citadas en la ley y el restante 6.25% fue girado a otras instituciones y programas sociales que han definido las autoridades del sector social, conforme a las prioridades de la Administración, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**



Por otra parte, si realizamos una comparación de los recursos girados al 30 de setiembre del 2016, ¢411.685.851.238.74, respecto a los girados en ese mismo período del 2017 ¢416.411.734.607.58, se evidencia un aumento en el giro de recursos de ¢4.725.883.368.84 millones, o sea un aumento de 1.15%, tal y como se observa en el siguiente gráfico.





**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

Además, si confrontamos los recursos transferidos por el Fodesaf durante el segundo trimestre 2017, ¢169.641.066.067.86, respecto a lo girado en el tercer trimestre ¢139.501.370.043.23, se muestra una disminución de ¢30.139.596.024.63 millones, es decir un 17.77% de menos.

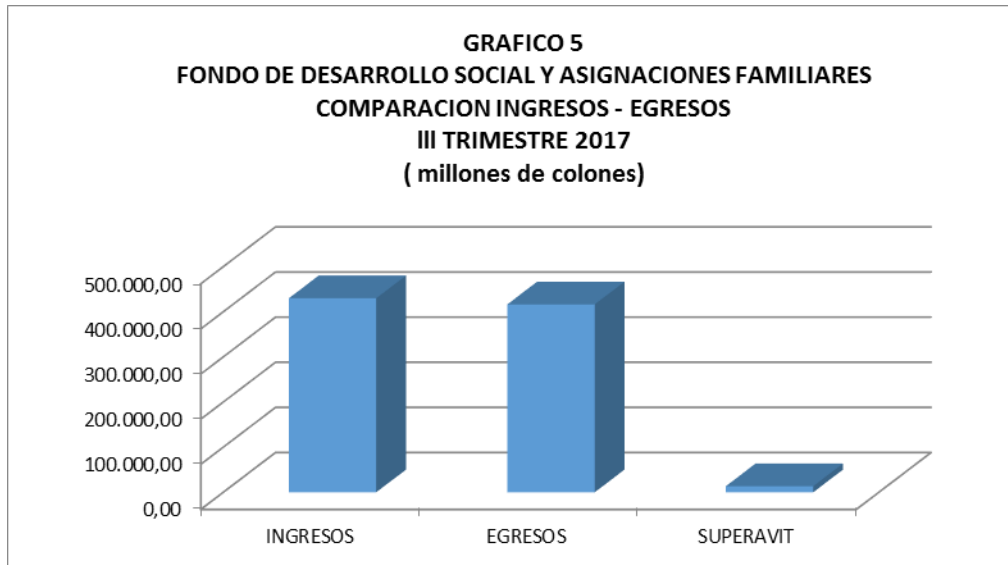
De las transferencias realizadas al 30 de setiembre de 2017, el 17.73% se realizó al BANHVI, 20.43% al Régimen No Contributivo de la CCSS (incluye la partida del MTSS), 24.17% al IMAS (incluye Avancemos), 3.79% a Asegurados por Cuenta del Estado, 3.72% al FONABE, 5.81% a la Dirección Nacional de Cen Cinai, 10.54% a Comedores Escolares, 2.49% a CONAPAM 2.54% al PANI y un 8.78% a otros programas sociales, distribuidas por sector, según el siguiente detalle:

**CUADRO Nº 3
DISTRIBUCION DE RECURSOS GIRADOS POR SECTOR
III TRIMESTRES AÑO 2017**

SECTOR	MONTO ¢	PORCENTAJE
PROTECCIÓN SOCIAL	191.019.637.167.16	45.87
EDUCACIÓN	90.651.654.289.82	21.77
VIVENDA	73.836.005.155.05	17.73
SALUD, NUTRIC.PROT. A LA NIÑEZ	45.824.123.232.99	11.00
EMPLEO	8.390.827.500.00	2.02
OTROS	3.369.083.186.56	0.81
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	3.320.404.076.00	0.80
TOTAL GIRADO	416.411.734.607.58	100

Como resultado de la gestión económica del Fodesaf para el tercer trimestre del año en curso, los ingresos efectivos fueron por ¢429.944.025.865.34 y los egresos reales por ¢416.411.734.607.58, generando un disponible de efectivo al cierre del período antes mencionado por ¢13.532.291.257.76, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto extraordinario N° 1-2017 del Fodesaf, por $\text{¢}17.058.126.172.94$, es producto de la incorporación del superávit específico del año 2016. El mismo fue aprobado en forma parcial por la Contraloría General de la Republica, por un monto de $\text{¢}16.458.126.172.94$.

De estos ingresos, se distribuyeron $\text{¢}4.308.132.372.78$ para cancelar recursos que no fue posible reintegrar al Fondo General del Gobierno en el año 2016 de programas que se financian con recursos Fodesaf y son transferidos por el Gobierno Central, tales como: gastos de MTSS-Desaf, MTSS-Pronae, y MTSS-CCSS-RNC.

Además, se asignó $\text{¢}7.949.944.981.97$ en aquellos programas e instituciones que se financian por medio de un porcentaje o monto fijo de los ingresos efectivos del Fodesaf, de acuerdo con la Ley 5662, y su reforma ley 8783.

El resto de los recursos se asignaron $\text{¢}4.200.048.818.19$, a diferentes programa sociales de distribuidos de la siguiente manera: 1.716.250.526.98 IMAS para la ejecución del programa de Bienestar y Promoción Familiar, $\text{¢}1.476.071.550.02$ al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor para apoyo al adulto mayor en abandono, así como aquellas personas que están pendientes de atender y que



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

se encuentran dentro del programa Puente al Desarrollo, ¢1.000.000.000.00 al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes para el financiamiento de la primera etapa del Parque para el Desarrollo Humano de la Población del Cantón de Alajuelita y ¢7.726.741.19 a la Municipalidad de Flores, para pagar compromisos en la construcción y el equipamiento del CECUDI.

Este documento presupuestario fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la Republica, mediante oficio N° 03902 (DFOE-SOC-0394), del 31 de marzo de 2017.

El presupuesto extraordinario N° 2-2017 del Fodesaf, es por ¢7.925.084.724.97 (Siete mil novecientos veinticinco millones ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro colones con 97/00), cuya fuente de financiamiento proviene de la reestimación de los ingresos del rubro de Recargo sobre las Planillas, ingresos por reintegros de superávit realizado por diferentes instituciones ejecutoras de programas sociales, y la incorporación del restante superávit específico del Fodesaf del año 2016.

La aplicación de estos recursos, se asignó a aquellos programas e instituciones que se financian por medio de un porcentaje o monto fijo de los ingresos efectivos del Fodesaf, de acuerdo con la Ley 5662, y su reforma ley 8783. Además, adicionalmente se asignaron recursos al Imas, CCSS programa del RNC, Conapdis, Conapam y a varias Municipalidades para el programa de Red Nacional de Cuido.

Dicho presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la Republica, mediante oficio N° 09693 (DFOE-SOC-0833), del 29 de agosto de 2017.

La modificación N° 1-2017 del Fodesaf por ¢688.499.665.21 procede a realizar movimientos internos entre partidas presupuestarias, trasladando ¢688.499.665.21 de la Dirección Nacional del Cen Cinai al Instituto Mixto de Ayuda Social. Lo anterior de conformidad con el oficio DN-CEN-CINAI-746-2017, del 22 de mayo del 2017, en el cual la Directora de la Dirección General de Cen Cinai solicita que se trasladen esos recursos en forma directa al Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin fortalecer los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo y dar cobertura al ingreso de niñas y niños en nuevos CECUDI. Lo anterior en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y de conformidad con el espíritu de la ley 9220, que vislumbra la atención de la niñez costarricense por parte del Estado.



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

Estos recursos originalmente fueron asignados en el presupuesto extraordinario N° 1-2017 del Fodesaf a la Dirección Nacional de Cen Cinai, oficio MTSS-DMT-OF-252-2017, suscrito por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Finalmente, este documento presupuestario fue aprobado por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio MTSS-DMT-OF-594-2017 del 05 de junio de 2017.

La modificación N° 2-2017 realizó movimientos internos entre partidas, los ingresos provienen del rebajo realizado al MTSS, programa PRONAMYPE y se trasladó al MTSS programa PRONAE por un monto de ¢1.000.000.000.00. Lo anterior de conformidad con el oficio DMT-DVAS-OF-125-2017 del 23 de junio de 2017.

Este documento presupuestario fue aprobado por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT-OF-785-2017 del 28 de julio de 2017.

La modificación N° 3-2017 realizó movimientos internos entre partidas dentro del presupuesto del Fodesaf, los ingresos provienen del rebajo realizado al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y su traslado al CONAPDIS con el fin de fortalecer el programa Pobreza y Discapacidad en sus dos modalidades Puente al Desarrollo y Alternativas Residenciales y Acceso a Servicios. Esta modificación fue por un monto de ¢605.000.000.00. .

Este documento presupuestario fue aprobado por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT-OF-967-2017 del 19 de setiembre de 2017.



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

CUADRO Nº 4

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES INFORME DE PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017 (COLONES)			
INGRESOS			
PRESUPUESTOS	610.930.040.897,91		
REALES	429.944.025.865,34	70,38%	
INGRESOS POR PERCIBIR	180.986.015.032,57	29,62%	
EGRESOS			
PRESUPUESTOS	610.930.040.897,91		
REALES	416.411.734.607,58	68,16%	
EGRESOS POR EJECUTAR	194.518.306.290,33	31,84%	
RESUMEN GENERAL			
INGRESOS POR PERCIBIR	180.986.015.032,57		
EGRESOS POR EJECUTAR	194.518.306.290,33		
SUPERAVIT ESPECIFICO	<u>13.532.291.257,76</u>	2,22%	



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

CUADRO Nº 5

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES ESTADO DE SITUACION-PRESUPUESTO DE INGRESOS INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017								
COD.	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO MODIFICADO (3)	INGRESOS ANTERIORES (4)	INGRESOS DEL PERIODO (5)	TOTAL INGRESOS (6)	A RECAUDAR (7)
	TOTAL	586.546.830.000,00	24.383.210.897,91	610.930.040.897,91	289.471.840.854,54	140.472.185.010,79	429.944.025.865,33	180.986.015.032,58
1.0.0.0.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	586.546.830.000,00	7.162.813.754,77	593.709.643.754,77	272.406.327.872,44	140.317.300.255,34	412.723.628.127,78	180.986.015.626,99
1.2.0.0.00.00	CONTRIBUCIONES SOCIALES	334.995.330.000,00	2.454.866.522,33	337.450.196.522,33	167.133.258.309,42	84.184.445.815,71	251.317.704.125,13	86.132.492.397,20
1.2.1.0.00.00	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	334.995.330.000,00	2.454.866.522,33	337.450.196.522,33	167.133.258.309,42	84.184.445.815,71	251.317.704.125,13	86.132.492.397,20
1.2.1.9.00.00	Otras Contibuciones Sociales	334.995.330.000,00	2.454.866.522,33	337.450.196.522,33	167.133.258.309,42	84.184.445.815,71	251.317.704.125,13	86.132.492.397,20
1.2.1.9.01.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina del Gob. Central	353.566.032,79	-351.654.341,45	1.911.691,34	934.719,42	374.081,11	1.308.800,53	602.890,81
1.2.1.9.02.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina de Organos Desc	195.928.754,80	-58.105.201,39	137.823.553,41	69.782.268,68	29.350.075,36	99.132.344,04	38.691.209,37
1.2.1.9.03.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.808.804.341,13	-259.937.606,55	4.548.866.734,58	2.280.304.456,62	1.015.981.553,93	3.296.286.010,55	1.252.580.724,03
1.2.1.9.04.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina del Gob. Locales	105.835.867,50	24.253.472,68	130.089.340,18	64.226.232,64	36.299.325,36	100.525.558,00	29.563.782,18
1.2.1.9.05.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina de Empresas Publicas no Financieras	27.262.175.259,31	-4.999.131.068,92	22.263.044.190,39	11.246.995.731,09	4.964.562.522,77	16.211.558.253,86	6.051.485.936,53
1.2.1.9.06.00.0	Contrib. Patronal s/ la nómina de Empresas Publicas Financieras	19.017.355.357,82	-2.071.191.869,83	16.946.163.487,99	8.584.291.479,06	3.997.934.931,90	12.582.226.410,96	4.363.937.077,03
1.2.1.9.07.00.0	Contribución Patronal sobre la nómina de Empresa del Sector Privado	283.251.664.386,65	10.170.633.137,79	293.422.297.524,44	144.886.723.421,91	74.139.943.325,28	219.026.666.747,19	74.395.630.777,25
1.3.0.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	900.000,00	0,00	900.000,00	356.947,21	310.906,18	667.853,39	232.146,61
1.3.2.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	900.000,00	0,00	900.000,00	356.947,21	310.906,18	667.853,39	232.146,61
1.3.2.3.00.00	RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	356.947,21	310.906,18	667.853,39	232.146,61
1.3.2.3.03.00.0	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	0,00	900.000,00	356.947,21	310.906,18	667.853,39	232.146,61
1.3.203.03.01.0	Int. s/ cts y otros depósitos en Bcos Est.	900.000,00	0,00	900.000,00	356.947,21	310.906,18	667.853,39	232.146,61
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.550.600.000,00	4.707.947.232,44	256.258.547.232,44	105.272.712.615,81	56.132.543.533,45	161.405.256.149,26	94.853.291.083,18
1.4.1.0.00.00	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	251.550.600.000,00	4.707.947.232,44	256.258.547.232,44	105.272.712.615,81	56.132.543.533,45	161.405.256.149,26	94.853.291.083,18
1.4.1.1.00.00.0	Trasferencias Corrientes del Gob. Central	251.550.600.000,00	273.482.214,75	251.824.082.214,75	100.838.662.392,58	56.085.364.449,32	156.924.026.841,90	94.900.055.372,85
	- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Imp. Ventas)	251.550.600.000,00	0,00	251.550.600.000,00	100.565.180.177,83	56.085.364.449,32	156.650.544.627,15	94.900.055.372,85
	- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Reintegro PRONAMYPE)	0,00	273.482.214,75	273.482.214,75	273.482.214,75	0,00	273.482.214,75	0,00
1.4.1.2.00.00.0	Trasferencias Corrientes de Organos Desconcentrados	0,00	2.087.326.033,73	2.087.326.033,73	2.086.911.739,28	9.199.716,81	2.096.111.456,09	-8.785.422,36
1.4.1.3.00.00.0	Transf. Corrientes Inst. Descentralizadas No Empresariales	0,00	2.290.875.247,50	2.290.875.247,50	2.290.875.247,50	0,00	2.290.875.247,50	0,00
1.4.1.4.00.00.0	Trasferencias Corrientes de Gobiernos Locales	0,00	56.237.811,46	56.237.811,46	56.237.311,45	30.803.259,32	87.040.570,77	-30.802.759,31
1.4.1.5.00.00.0	Transf. Corrientes Empresas Publ. No Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.6.00.00.0	Transf. Corrientes Emp. Publicas. Financieras no Bancarias	0,00	25.925,00	25.925,00	25.925,00	7.176.108,00	7.202.033,00	-7.176.108,00
1.4.2.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	7.386.214,75	7.386.214,75	7.386.809,16	0,00	7.386.809,16	-594,41
	Reintegro Asociación Ciudad de los Niños	0,00	7.386.214,75	7.386.214,75	7.386.809,16	0,00	7.386.809,16	-594,41
2.0.0.0.00.00.0	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00
2.4.0.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00
2.4.1.0.00.00.0	TRANSF. CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00
2.4.1.1.00.00.0	Trasferencias capital del Gob. Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Minist. Vivienda y Asent.Humano (BANHV-Errad-Tugurios)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.2.00.00.0	Trasferencias Capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.3.00.00.0	Transf. Capital Inst. Descentralizadas No Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.4.00.00.0	Trasferencias Capital de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.5.00.00.0	Transf. Capital Empresas Publ. No Financieras	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00	154.884.755,45	154.884.755,45	0,00
2.4.1.6.00.00.0	Transf. Capital Empresas Publicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.0.0.0.00.00.0	FINANCIAMIENTO	0,00	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	0,00	17.058.126.172,94	0,00
3.3.0.0.00.00.0	RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	0,00	17.058.126.172,94	0,00
3.3.2.0.00.00.0	Superavit Especifico	0,00	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	17.058.126.172,94	0,00	17.058.126.172,94	0,00

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017**

CUADRO Nº 7
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
EGRESOS POR SECTOR AL 30 DE SETIEMBRE 2017
(Colones)

SECTOR	PROGRAMA	INSTITUCIONES		
		TRANSFERENCIAS VIA PRESUP. NACIONAL	TRANSF. LEY 5666 Y SUS REFORMAS LEY 8783 ART. 3 Y TRANSITORIOS	OTRAS TRANSFERENCIAS PROGRAMAS SOCIALES
VIVIENDA 73.836.005.155,05 17,73%	- BANHVI - Fondo de Subsidio para la Vivienda (Ley 8783)	0,00	73.836.005.155,05	0,00
EDUCACION €90.651.654.289,82 21,77%	- Fondo Nacional de Becas (Ley 8783)	0,00	2.140.922.000,00	0,00
	- Fondo Nacional de Becas (Becas Estudiantiles)	0,00	0,00	13.346.798.000,00
	- Fondo Nacional de Becas (Transporte de Estudiantes con Discapacidad)	0,00	0,00	0,00
	- MEP - Comedores Escolares (Ley 8783)	0,00	26.172.068.680,52	0,00
	- Juntas de Educ.y Administrativas-Comedores Escolares (Pto.Ord. De la Rep. 2015)	17.738.274.829,00	0,00	0,00
	- Alimentos Comedores Escolares (Presup. Ord. Rep. 2015, Hacienda)	0,00	0,00	0,00
	- IMAS-Programa Transf.Monet.Condicionadas-AVANCEMOS (Pto.Ord. De la Rep. 2015)	30.529.079.901,30	0,00	0,00
	- Ciudad de los Niños (Ley 8783)	0,00	724.510.879,00	0,00
SALUD NUTRICION Y SALUD 45.824.123.232,99 11,00%	- Direccion Cen Cinal -Nutrición y Desarrollo Integral (Ley 8783)	0,00	21.512.838.532,00	0,00
	- OCIS - Saneamiento Básico	0,00	0,00	300.000.000,00
	- Consejo Nacional de la Personal Adulta Mayor	0,00	9.081.077.771,38	1.282.600.000,00
	- PANI - Promoc. Defensa, Atenc. y Protec. de los Der. de la Inf. y la Adolesc. (Ley 8783)	0,00	10.583.024.535,24	0,00
	- ICODER - Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	0,00	2.247.360.422,54	0,00
	- ICODER - Olimpiadas Especiales	0,00	817.221.971,83	0,00
TOTAL €416.411.734.607,58	- CNREE - Atención a la Discapacidad	0,00	1.244.387.000,00	2.953.879.000,00
	- IMAS - Bienestar y Promoción Familiar Ley Nº 8783)	0,00	41.686.400.000,00	0,00
	-Aporte de Dinero en efectivo como Asig. Familiar - Articulo 3 inciso h ley 8783 - 0,25%	0,00	1.166.850.000,00	0,00
	-Programa Prestación Alimentaria- Artículo 3 Inciso k Ley 8783 - 0,25%	0,00	1.081.392.000,00	0,00
	- IMAS Programa Red Nacional de Cuido	0,00	21.390.905.000,00	0,00
	- IMAS - Nutrición con Equidad (Mujeres Jefas de Hogar)	4.775.437.277,20	0,00	0,00
	- IAFA - Prevención para el Consumo de Drogas (Ley 5662)	0,00	4.666.669,00	63.797.859,00
	- CCSS-Déficit Pres. Pensiones R.N.C. Art. 77 Ley	2.747.568.314,00	0,00	0,00
	- CCSS-Finan de las Pensiones de adultos mayores en situación de pobreza Ley 7983	40.033.172.143,34	0,00	0,00
	- CCSS - Régimen no Contributivo de Pensiones (Ley 8783)	0,00	42.291.237.042,36	0,00
	- CCSS - Atención Indigentes	0,00	15.769.911.740,00	0,00
	- CCSS - Pacientes Terminales (Ley 7756 - 0,5%)	0,00	2.628.603.492,58	0,00
	- Ministerio de Hacienda presup. 2016 - MTSS- CCSS Deficit de pensiones	1.822.054.221,20	0,00	0,00
	- INAMU - Instituto Nacional de las Mujeres Ley 8783	0,00	8.172.219.718,33	0,00
	- Asociación Pro Construcción Hospital Nacional de Niños	0,00	3.187.165.690,15	0,00
EMPLEO €8.390.827.500,00 2,02%	- MTSS - Programa Pronamype	0,00	0,00	1.050.000.000,00
	- CNP - Reconversión Productiva (Ley 7742 - 5%)	0,00	0,00	0,00
	- Ministerio de Hacienda recursos 2016- MTSS - Programa Nacional de Empleo,	0,00	0,00	2.172.190.000,00
	- MTSS - Programa Nacional de Empleo	0,00	981.240.000,00	4.187.397.500,00
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO €3.320.404.076,00 0,80%	- MOPT- Construcción y Mant, CEN CINAL	0,00	0,00	0,00
	- MunicipalidadES Proyecto de electrificación	0,00	0,00	0,00
	- ICAA - Abastecimiento de Agua Potable a Sistemas Rurales	0,00	0,00	653.650.000,00
	- Municipalidades (RED DE CUIDO)	0,00	0,00	0,00
	- OCIS- Construcción y Mant, CEN CINAL	0,00	2.666.754.076,00	0,00
OTROS €3.369.083.186,56 0,81%	- CCSS- Comisiones y Gastos por Serv. Financieros y Comerciales (Ser. De Recaudación	0,00	2.433.752.764,00	0,00
	- Ministerio de Hacienda presup. 2016 - MTSS- DESAF (Ley 8783)	0,00	313.888.151,58	0,00
	- MTSS- Dirección General de Desarrollo Social y Asig. Familiares (Ley 8783)	0,00	621.442.270,98	0,00
€0,00 0,00%	- Sumas sin Asignación Presupuestaria	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL		97.645.576.686,04	292.755.845.562,54	26.010.312.359,00
TOTAL			416.411.734.607,58	
PORCENTAJE		23,45%	70,30%	6,25%



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

CUADRO Nº 8

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE 2017
ANALISIS COMPARATIVO EGRESOS III TRIMESTRE 2016-2017
(Colones)

DETALLE	EGRESOS EFECTIVOS 2016	EGRESOS EFECTIVOS 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
TOTAL	411.685.851.238,74	416.411.734.607,58	4.725.883.368,84	1,15%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	72.031.013.294,06	73.836.005.155,05	1.804.991.860,99	2,51%
- Fondo de Subsidio para la Vivienda (Ley 8783, al menos un 18.07 %)	72.031.013.294,06	73.836.005.155,05	1.804.991.860,99	2,51%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	73.518.004.122,84	63.123.505.038,94	-10.394.499.083,90	-14,14%
- Régimen no Contributivo de Pensiones (Art. 4 ley 8783 al menos un 10.35%)	43.813.777.792,64	42.291.237.042,36	-1.522.540.750,28	-3,48%
- Atención Indigentes ley 7374	26.646.903.656,00	15.769.911.740,00	-10.876.991.916,00	-40,82%
- Pacientes Terminales (Ley 8783, Art. 3 - 0.26%)	1.036.417.457,61	2.628.603.492,58	1.592.186.034,97	153,62%
- Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	2.020.905.216,59	2.433.752.764,00	412.847.547,41	20,43%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3.994.946.300,00	4.198.266.000,00	203.319.700,00	5,09%
- Atención a la Discapacidad	3.994.946.300,00	4.198.266.000,00	203.319.700,00	5,09%
INSTIT. COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1.958.570.601,57	653.650.000,00	-1.304.920.601,57	-66,63%
- Abastecimiento de Agua Potable a Sistemas Rurales	1.958.570.601,57	653.650.000,00	-1.304.920.601,57	-66,63%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	52.228.748.665,31	63.077.305.000,00	10.848.556.334,69	20,77%
- Red Nacional de Cuido ley 9220 4%	20.005.628.665,31	21.390.905.000,00	1.385.276.334,69	6,92%
- Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza (Ley 8783 Art. 3 como mínimo 4%)	32.223.120.000,00	41.686.400.000,00	9.463.280.000,00	29,37%
INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES	7.972.441.980,94	8.172.219.718,33	199.777.737,39	2,51%
Instituto Nacional de las Mujeres (Ley 8783 Art. 3 un 2%)	7.972.441.980,94	8.172.219.718,33	199.777.737,39	2,51%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	61.507.263,43	68.464.528,00	6.957.264,57	11,31%
- Prevención para el Consumo de Drogas (Convenio)	61.507.263,43	68.464.528,00	6.957.264,57	11,31%
INST. COST. DEL DEPORTE Y LA RECREACION	2.199.421.941,08	3.064.582.394,37	865.160.453,29	39,34%
- Ley 8783 (.055%)	2.192.421.545,33	2.247.360.422,54	54.938.877,21	2,51%
- Ley 8783 Olimpiadas Especiales (0.20%)	7.000.395,75	817.221.971,83	810.221.576,08	11573,94%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	75.106.893.769,25	74.439.423.410,82	-667.470.358,43	-0,89%
- Comedores Escolares (Ley 8783- Art. 3, por lo menos 5.18%)	24.482.250.177,48	26.172.068.680,52	1.689.818.503,04	6,90%
- Juntas Educación Constr. Y Equip. Comedores Escolares *Presupuestos Ord. Extraord. Rep	19.156.518.689,62	17.738.274.829,00	-1.418.243.860,62	-7,40%
- IMAS-Programa Transf.Monet.Condicionadas-AVANCEMOS (Pto.Ord. De la Rep.)	31.468.124.902,15	30.529.079.901,30	-939.045.000,85	-2,98%
FONDO NACIONAL DE BECAS	15.224.021.000,00	15.487.720.000,00	263.699.000,00	1,73%
- Fondo Nacional de Becas (Ley 8783 -0.43%)	1.865.286.000,00	2.140.922.000,00	275.636.000,00	14,78%
- Fondo Nacional de Becas (Convenio)	13.358.735.000,00	13.346.798.000,00	-11.937.000,00	-0,09%
MINISTERIO DE SALUD -	15.905.577.158,75	24.479.592.608,00	8.574.015.449,25	53,91%
- Nutrición y Desarrollo Integral	15.094.816.532,55	21.512.838.532,00	6.418.021.999,45	42,52%
- Saneamiento Básico	402.020.985,20	300.000.000,00	-102.020.985,20	-25,38%
- Construcción de Centros de CEN CINAI	408.739.641,00	2.666.754.076,00	2.258.014.435,00	552,43%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	8.896.736.435,25	10.363.677.771,38	1.466.941.336,13	16,49%
- Construyendo Lazos de Solidaridad (Convenio)	8.896.736.435,25	10.363.677.771,38	1.466.941.336,13	16,49%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	11.197.951.871,26	10.583.024.535,24	-614.927.336,02	-5,49%
- Promoc. Defensa, Atenc. y Protec. de los Der. de la Inf. y la Adolesc. (Ley 8783 mínimo 2.5%)	11.197.951.871,26	10.583.024.535,24	-614.927.336,02	-5,49%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	62.315.826.131,76	53.415.007.505,52	-8.900.818.626,24	-14,28%
- Programa Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	1.000.000.000,01	1.050.000.000,00	49.999.999,99	5,00%
- Programa Nacional de Empleo	8.007.798.750,00	4.187.397.500,00	-3.820.401.250,00	-47,71%
- CCS-Deficit Pres. Pensiones R.N.C. Art. 77 Ley	2.667.532.353,50	2.747.558.314,00	80.025.960,50	3,00%
- CSS-Finan de las Pensiones de adultos mayores en situación de pobreza Ley 7983	44.972.059.542,25	40.033.172.143,34	-4.938.887.398,91	-10,98%
- IMAS-Nutrición con Equidad (Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria)	4.875.075.000,00	4.775.437.277,20	-99.637.722,80	-2,04%
- Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-0.50 % Ley 8783	793.360.486,00	621.442.270,98	-171.918.215,02	-21,67%
MUNICIPALIDADES	0,00	0,00	0,00	# DIV 0
- Proyecto de Electrificación Zona de Nicoya y Acueductos Rurales en San Carlos	0,00	0,00	0,00	# DIV 0
MUNICIPALIDADES	0,00	0,00	0,00	# DIV 0
- Programa Red Nacional de Cuido	0,00	0,00	0,00	# DIV 0
CIUDAD DE LOS NIÑOS	327.390.700,02	724.510.879,00	397.120.178,98	121,30%
- Artículo 3 Inciso j Ley 8783 (0.13 %)	327.390.700,02	724.510.879,00	397.120.178,98	121,30%
PROGRAMA PRESTACIÓN ALIMENTARIA	495.254.494,69	1.081.392.000,00	586.137.505,31	118,35%
- Artículo 3 Inciso k Ley 8783 (0.25% IMAS)	495.254.494,69	1.081.392.000,00	586.137.505,31	118,35%
APORTE DE DINERO EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR	1.231.148.494,69	1.166.850.000,00	-64.298.494,69	-5,22%
- Artículo 3 Inciso h Ley 8783 (0.25% IMAS)	1.231.148.494,69	1.166.850.000,00	-64.298.494,69	-5,22%
CONSTRUC. Y EQUIP. DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL DE NIÑOS	3.109.252.372,84	3.187.165.690,15	77.913.317,31	2,51%
- Artículo 3 Inciso l Ley 8783 (0.78%)	3.109.252.372,84	3.187.165.690,15	77.913.317,31	2,51%
SUBSIDIOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍ	470.362.500,00	981.240.000,00	510.877.500,00	108,61%
- Artículo 3 Inciso i Ley 8783 (0.23%)	470.362.500,00	981.240.000,00	510.877.500,00	108,61%
MINISTERIO DE HACIENDA	3.440.782.141,00	4.308.132.372,78	867.350.231,78	25,21%
- Programas Comedores Escolares, DESAF, IMAS jefas de Hogar, recursos años anteriores	3.440.782.141,00	4.308.132.372,78	867.350.231,78	25,21%



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017

CUADRO Nº 9

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE 2017
ANALISIS COMPARATIVO II Y III TRIMESTRE -2017
(Colones)**

DETALLE	EGRESOS II TRIMESTRE 2017	EGRESOS III TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA PORCENTUAL
TOTAL	169.641.066.067,86	139.501.370.043,23	-30.139.696.024,63	-17,77%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA - Fondo de Subsidio para la Vivienda (Ley 8783, al menos un 18.07 %)	28.420.255.664,99 28.420.255.664,99	23.142.781.832,00 23.142.781.832,00	-5.277.473.832,99 -5.277.473.832,99	-18,57% -18,57%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL - Régimen no Contributivo de Pensiones (Art. 4 ley 8783 al menos un 10.35%) - CCSS- Asegurados por cuenta del Estado (Indigentes) - Pacientes Terminales (Ley 8783, Art. 3 - 0.26%) - Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	34.255.999.502,34 16.278.342.342,76 15.769.911.740,00 1.371.941.912,89 835.803.506,69	14.711.436.331,25 13.255.550.191,60 0,00 640.364.743,55 815.521.396,10	-19.544.563.171,09 -3.022.792.151,16 -15.769.911.740,00 -731.577.169,34 -20.282.110,59	-57,05% -18,57% -2,43% -53,32% -2,43%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Atención a la Discapacidad	1.449.591.000,00 1.449.591.000,00	1.478.897.000,00 1.478.897.000,00	29.306.000,00 29.306.000,00	2,02% 2,02%
INSTIT. COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - Abastecimiento de Agua Potable a Sistemas Rurales	0,00 0,00	353.650.000,00 353.650.000,00	353.650.000,00 353.650.000,00	#DIV/0! #DIV/0!
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - Artículo 3 Inciso k Ley 8783 (0.25%) - Artículo 3 Inciso h Ley 8783 (0.25%) - Red Nacional de Cuido Ley 9220 (4%) - Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza (Ley 8783 Art. 3 como mínimo 4%)	21.384.638.000,00 448.656.000,00 472.752.000,00 7.232.130.000,00 13.231.100.000,00	24.439.798.000,00 381.576.000,00 330.960.000,00 7.571.962.000,00 16.155.300.000,00	3.055.160.000,00 -67.080.000,00 -141.792.000,00 339.832.000,00 2.924.200.000,00	14,29% -14,95% -29,99% 4,70% 22,10%
INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES Instituto Nacional de las Mujeres (Ley 8783 Art. 3 un 2%)	3.145.573.399,55 3.145.573.399,55	2.561.458.974,22 2.561.458.974,22	-584.114.425,33 -584.114.425,33	-18,57% -18,57%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA - Prevención para el Consumo de Drogas (Convenio)	15.065.528,00 15.065.528,00	24.124.000,00 24.124.000,00	9.058.472,00 9.058.472,00	60,13% 60,13%
INST. COST. DEL DEPORTE Y LA RECREACION - Ley 8783 (.055%) - Ley 8783 Olimpiadas Especiales (0.20%)	1.179.590.024,83 865.032.684,88 314.557.339,95	960.547.115,33 704.401.217,91 256.145.897,42	-219.042.909,50 -160.631.466,97 -58.411.442,53	-18,57% -18,57% -18,57%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA - Comedores Escolares (Ley 8783- Art. 3, por lo menos 5.18%) - Juntas de Educación Comedores Escolares *Presupuestos Ord. Extraord. Rep) - IMAS-Programa Transf.Monet.Condicionadas-AVANCEMOS (Pto.Ord. De la Rep.)	31.091.819.315,65 5.414.274.735,24 13.934.052.679,11 11.743.491.901,30	31.023.459.695,28 20.227.871.695,28 0,00 10.795.588.000,00	-68.359.620,37 14.813.596.960,04 -13.934.052.679,11 -947.903.901,30	-0,22% 273,60% -100,00% -8,07%
FONDO NACIONAL DE BECAS - Fondo Nacional de Becas (Ley 8783 -0.43%) - Fondo Nacional de Becas (Convenio)	3.089.714.000,00 420.340.000,00 2.669.374.000,00	6.218.650.000,00 879.902.000,00 5.338.748.000,00	3.128.936.000,00 459.562.000,00 2.669.374.000,00	101,27% 109,33% 100,00%
MINISTERIO DE SALUD - - Dirección Cen Cinal (Ley 8783) - Saneamiento Básico - Construcción de Centros de CEN CINAL	9.347.407.390,00 7.446.407.390,00 0,00 1.901.000.000,00	8.615.757.416,00 7.550.003.340,00 300.000.000,00 765.754.076,00	-731.649.974,00 103.595.950,00 300.000.000,00 -1.135.245.924,00	-7,83% 1,39% 33,33% -42,80%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR - Construyendo Lazos de Solidaridad	3.094.459.110,00 3.094.459.110,00	4.174.769.301,38 4.174.769.301,38	1.080.310.191,38 1.080.310.191,38	34,91% 34,91%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA - Promoc. Defensa, Atenc. y Protec. de los Der. de la Inf. y la Adolesc. (Ley 8783 mínimo 2.5%)	4.073.517.552,42 4.073.517.552,42	3.317.089.371,62 3.317.089.371,62	-756.428.180,80 -756.428.180,80	-18,57% -18,57%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - Programa Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa - Programa Nacional de Empleo - CCSS-Déficit Pres. Pensiones R.N.C. Art. 77 Ley - CSS-Finan de las Pensiones de adultos mayores en situación de pobreza Ley 7983 - Programa Nacional de Empelo Pronae (Sub- Obras de Infraestructura Zonas Indígenas - IMAS-Nutrición con Equidad (Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria) - Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-0.50 % Ley 8783	23.195.529.581,48 450.000.000,00 1.885.387.500,00 1.177.524.996,00 17.157.073.775,70 429.570.000,00 1.794.317.600,20 301.655.709,58	17.322.982.006,20 300.000.000,00 2.290.775.000,00 785.016.654,00 11.438.049.183,80 551.670.000,00 1.784.919.677,00 172.551.491,40	-5.872.547.575,28 -150.000.000,00 405.387.500,00 -392.508.342,00 -5.719.024.591,90 122.100.000,00 -9.397.923,20 -129.104.218,18	-25,32% -33,33% 21,50% -33,33% -33,33% 28,42% -0,52% -42,80%
MUNICIPALIDADES - Programa Red Nacional de Cuido Infraestructura	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
CIUDAD DE LOS NIÑOS - Artículo 3 Inciso j Ley 8783 (0.13 %)	363.000.000,00 363.000.000,00	157.000.000,00 157.000.000,00	-206.000.000,00 -206.000.000,00	-56,75% -56,75%
CONSTRUC. Y EQUIP. DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL DE NIÑOS - Artículo 3 Inciso l Ley 8783 (0.78%)	1.226.773.625,82 1.226.773.625,82	998.968.999,95 998.968.999,95	-227.804.625,87 -227.804.625,87	-18,57% -18,57%
MINISTERIO DE HACIENDA (gastos año 2016, MTSS- RNC- PRONAE- DESAF)	4.308.132.372,78	0,00	-4.308.132.372,78	